

Esta adjudicación es conforme con la propuesta de adjudicación efectuada por la Comisión de Valoración en base a los criterios establecidos en la Norma VII.3.º de la Resolución de convocatoria anteriormente mencionada.

Asimismo, se hace constar de manera expresa la desestimación del resto de solicitudes y la exclusión de adjudicación de la solicitante relacionada en el anexo II, a quién se declara desistida del procedimiento al no haber subsanado correctamente y no aportar la documentación requerida en la Norma IV de la convocatoria.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con los artículos 9.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, con arreglo a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 21 de julio de 2008.—El Director del Instituto de Estudios Fiscales, José María Labeaga Azcona.

ANEXO I

Relación de solicitantes adjudicatarios

A) Premio para Derecho Financiero y Tributario:

Tesis: «El principio de culpabilidad en la regulación de las infracciones y sanciones tributarias. Análisis dogmático y jurisprudencial». Nombre: López López, Hugo. N.I.F.: 52.374.726-T. 4.500 euros.

B) Premio para Economía Pública:

Tesis: «Incidencia del gasto público en educación superior en España: un enfoque multidimensional». Nombre: Gil Izquierdo, María. N.I.F.: 76.026.474-C. 4.500 euros.

ANEXO II

Relación de solicitantes excluidos

Nombre y apellidos: Noelia Ordás Álvarez. NIF/CIF: 10880430 G. Causa de exclusión: Falta certificación emitida por el Tribunal correspondiente a la calificación de la Tesis Doctoral.

MINISTERIO DEL INTERIOR

13135 *ORDEN INT/2275/2008, de 28 de julio, sobre régimen transitorio de delegación de competencias en el Ministerio del Interior.*

Aprobada por Real Decreto 1181/2008, de 11 de julio, la nueva estructura orgánica básica de este Departamento (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de los corrientes), es necesario proceder a efectuar ajustes parciales en la Orden INT/1985/2005, de 7 de abril, por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades de este Ministerio.

En este supuesto se encuentra la extinta Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias [disposición adicional sexta.c) del Real Decreto 1181/2008, de 11 de julio], cuyas competencias han sido asumidas por la nueva Subdirección General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias [artículo 5.2.a) del Real Decreto 1181/2008, de 11 de julio].

Para mantener la necesaria agilidad en la gestión de los asuntos ordinarios de este Departamento en materia de gestión de recursos humanos, resulta imprescindible ratificar la asignación de las competencias delegadas en el nuevo órgano creado que ha heredado del suprimido sus funciones y tareas.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la dispo-

sición adicional decimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dispongo:

Único. *Delegación en el Subdirector General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias.*—Las competencias delegadas en el Subdirector General de Personal de Instituciones Penitenciarias en el apartado decimoséptimo de la Orden INT/1985/2005, de 7 de abril, por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades de este Ministerio, se entenderán delegadas en el Subdirector General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de julio de 2008.—El Ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

13136 *ORDEN ESD/2276/2008, de 8 de julio, por la que se adjudican plazas para la realización de los cursos «Aulas Europeas: Programa de inmersión lingüística y cultural con Francia y con el Reino Unido».*

Por Orden ECI/497/2008, de 15 de febrero (BOE de 28 de febrero) se convocaron 200 plazas en régimen de concurrencia competitiva, para funcionarios docentes, para la realización de los cursos «Aulas Europeas: Programa de inmersión lingüística y cultural con Francia y con el Reino Unido».

De conformidad con el apartado 8.1 de dicha Orden, la Comisión de selección hizo públicas, en el tablón de anuncios del Instituto Superior de Formación del Profesorado y en la dirección de Internet señalada en el apartado 5.6 de la convocatoria, las relaciones provisionales de candidatos admitidos, con expresión de las valoraciones otorgadas en los distintos apartados del baremo, y de candidatos excluidos, con indicación de las causas de exclusión, abriéndose un plazo de diez días naturales para que los interesados pudieran presentar reclamaciones o renunciaciones a su participación en el procedimiento.

Consideradas las reclamaciones y renunciaciones presentadas, la Comisión de selección hizo públicas, en los mismos lugares mencionados, las relaciones definitivas de candidatos admitidos, con expresión de los candidatos seleccionados y no seleccionados, ordenados de acuerdo con sus puntuaciones, y de candidatos excluidos, con indicación de la causa de exclusión, y elevó a la Secretaría de Estado de Educación y Formación propuesta de resolución de la convocatoria de adjudicación de plazas para su aprobación y publicación.

De conformidad con la propuesta remitida, y en cumplimiento de lo establecido en el apartado 8.4 de la convocatoria, esta Secretaría de Estado de Educación y Formación ha resuelto:

Primero.—Aprobar las relaciones definitivas de candidatos admitidos, seleccionados y no seleccionados, y de candidatos excluidos expuestas en el tablón de anuncios del Instituto Superior de Formación del Profesorado y en la siguiente dirección de Internet: <http://www.mec.es/educacion/formacion-profesorado/index.html>

Segundo.—Publicar la relación de candidatos seleccionados, con indicación de las plazas adjudicadas, que se incorpora como Anexo a la presente Orden.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado.

Asimismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Madrid, 8 de julio de 2008.—La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P. D. (Orden ESD/1413/2008, de 16 de mayo), la Secretaria de Estado de Educación y Formación, Eva Almunia Badía.